



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO el E-104-2026 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de vehículo tipo Sedan 5 puertas 0km año: 2026 c/garantía de service: 10 años o 200.000 km - Destino: Presidencia y personal administrativo;

Que a través de la Resolución D.P.V. N°203/2026, fs. 24/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 08/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 38/40, se procede a adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A. C.U.I.T N° 30-70798874-2** por un monto de **PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 30.980.000,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N° 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de vehículo tipo Sedan 5 puertas 0km año: 2026 c/garantía de service: 10 años o 200.000 km - Destino: Presidencia y personal administrativo, el ítem N°1 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A C.U.I.T N°30-70798874-2** por un monto de **PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL**

CON 00/100 CTVOS (\$30.980.000,00.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° -

